



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0013432/2016

Córdoba, 05 MAY 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 495/16 relativa al cumplimiento de obligaciones de ayudantes alumnos ad-honorem en el período 2013-2015 en la Cátedra de Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor a cargo de la cátedra, Pablo D. Muñoz, solicita la rectificación de la Resolución Decanal N° 495/16 ya que por un error involuntario informó que la alumna Fernanda Quiroga Castellano, no cumplimentó la ayudantía alumno ad-honorem.

Que es necesario rectificar la Res. Decanal N° 495/16.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

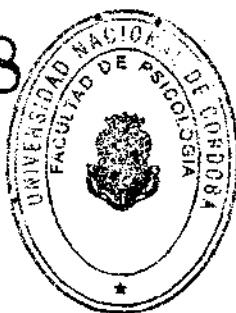
Artículo 1º: Dejar sin efecto toda vez que se menciona en la RD N° 495/16 a la alumna Fernanda Quiroga Castellano.

Artículo 2º: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna Fernanda Quiroga Castellano, realizada en la cátedra de **Psicopatología** de la Facultad de Psicología, durante el período 21.05.2013 al 21.05.2015.

Artículo 3º: Dejar constancia de que la alumna Fernanda Quiroga Castellano ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese

Resolución N°: **708**



SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

DR. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA